

## DKV RENTA

Cuando estoy de baja,  
DKV trabaja por mí

asesoria+  
seguros

www.asesoriaseguros.es  
630360189 976142021

DKV  
SEGUROS MÉDICOS

# EVITA LA PRESIÓN DE UNA BAJA LABORAL

Por fin un seguro trabaja por ti. DKV RENTA añade a las prestaciones económicas por baja laboral, toda una serie de coberturas que abarcan las situaciones vinculadas a la incapacidad, como indemnizaciones por hospitalización, intervención quirúrgica, invalidez o asistencia médica por accidente. Porque, en momentos así, es tu seguro el que debe trabajar.

## EL SEGURO DE INCAPACIDAD TEMPORAL

COBERTURA DE LA SEGURIDAD SOCIAL 2011 - RETA

**BASE DE COTIZACIÓN\* 850,20 Eur**

75% de la base <sup>(1)</sup>  
637,65 Eur (mín.)

**CUOTA MENSUAL 29,80%**

**253,36 Eur <sup>(2)</sup>**

### 1<sup>er</sup> MES

3 DÍAS DE FRANQUICIA

501,62 Eur

-253,36 Eur

Líquido real 248,26 Eur

### 2<sup>o</sup> MES

Y SUCESIVOS

637,65 Eur

-253,36 Eur

Líquido real 384,28 Eur

<sup>(1)</sup>Del 4.º al 20.º día el 60%, resto el 75% (Nueva Normativa: 11/2003).

<sup>(2)</sup>Mujeres menores de 35 años y hombres menores de 30 años: bonificaciones directas del 30% de la cuota (30 meses).

\* Existe otra base de cotización para mayores de 50 años.

- › Si deriva de enfermedad común o accidente no laboral:
  - El 60%, que se abonará desde el día cuarto al vigésimo de la baja, ambos inclusive.
  - El 75%, que se abonará a partir del día vigésimo primero.
- › Si deriva de accidente de trabajo o enfermedad profesional, se abonará el 75% de la base reguladora desde el día siguiente al de la baja.

### FISCALIDAD

Los trabajadores autónomos que estén cotizando por **Estimación Directa** (no por el sistema de módulos) se pueden deducir el coste en su declaración de I.R.P.F.

# ¿QUÉ PASA CUANDO NO PUEDO TRABAJAR?

Seguro que has pensado más de una vez que, por culpa de una enfermedad o un accidente, podrías verte obligado a coger una baja laboral. Y ya sabes qué implicaría: una disminución de ingresos y un aumento de tus gastos.

No dejes que eso ocurra. Es mejor tenerlo todo previsto.

**DKV Renta te asegura una cantidad de dinero diaria** por baja laboral (enfermedad y/o accidente) para que tu economía no se vea afectada.

## COBERTURAS BÁSICAS

### RENTA POR DÍAS DE INACTIVIDAD PROFESIONAL

#### Incapacidad temporal por enfermedad y/o accidente

Recibirás una indemnización por cada día que debas interrumpir tu actividad laboral, de forma transitoria, como consecuencia de una enfermedad y/o accidente ocurrido tanto mientras trabajas como en tu vida privada.

Se divide en periodos y puedes contratar cualquiera de ellos, siempre que sean consecutivos:

- > Periodo 1: Días 1 a 31 de la baja. Posibilidad de franquicias de 3, 7, 10 o 15 días.
- > Periodo 2: Días 31 al 90 de baja.
- > Periodo 3: Días 91 al 365 de baja.
- > Periodo 4: Días 366 al 547 de baja.
- > Periodo 5: Días 548 al 730 de baja.
- > Progresividad: Requiere la contratación del 1<sup>er</sup> periodo y luego recibirás indemnizaciones diferentes en cada uno de los siguientes\*.

#### Prestaciones por parto

Por cada recién nacido, si la madre lleva más de ocho meses asegurada, DKV abona:

1. Una prestación única equivalente a **20 veces** el subsidio o renta diaria garantizada para la cobertura de baja laboral.
2. Una prestación única de **3 veces** la indemnización diaria de la garantía de Hospitalización.

En caso de adopción, se aplicarán la misma prestación y las mismas condiciones a la madre asegurada, siempre que los trámites se hayan iniciado después de los ocho primeros meses de vigencia de la póliza.

3. Por patología derivada del embarazo, aborto, parto o puerperio:
  - a) Un máximo de 25 días, si has contratado el primer periodo de la garantía de Incapacidad Temporal, descontando la franquicia que pudieras tener.
  - b) Un máximo de 7 días por la garantía de Hospitalización.

#### Hospitalización por enfermedad y/o accidente

Indemnización por cada día que debas permanecer en el hospital, a causa de una enfermedad y/o accidente. Prestación hasta un periodo de 365 días de hospitalización, a partir de las 24 horas de internamiento.

#### TABLAS PROGRESIVIDAD

	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	PERIODO 5
Tipo 2	1	1,5	2	2,5	3
Tipo 3	1	1,5	2,5	2,5	2,5
Tipo 4	1	1	1	2	2

\*La indemnización recibida se calculará multiplicando el coeficiente de progresividad por la indemnización contratada.

\*Previo estudio por DKV.

## COBERTURAS OPCIONALES

### Asistencia médica por accidente

Tendrás cubiertos los gastos que se deriven de un accidente contemplado en la póliza en concepto de: asistencia médica, transporte sanitario de urgencia, farmacia, internamiento sanatorial y rehabilitación física.

Límites:

- > Gastos ilimitados durante un año en centros concertados o en caso de urgencia.
- > Hasta 1.800 Eur en centros no concertados por DKV y hasta 600 Eur en prótesis.
- > En ambos casos, se cubrirá un periodo máximo de un año a partir de la fecha del accidente.

### Invalidez absoluta y permanente

Te garantizamos el capital equivalente a 2,5, 3 o 4 anualidades de la renta diaria asegurada por baja laboral para el 1<sup>er</sup> periodo, en caso de invalidez permanente y absoluta por enfermedad y/o accidente.

### Intervención quirúrgica

Tendrás un capital asegurado en caso de intervención quirúrgica, como consecuencia de enfermedad y/o accidente. La prestación que recibas depende del capital que asegures para esta cobertura y del tipo de intervención.

## PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE TIEMPO DE ESPERA PROLONGADO

Si el periodo de incapacidad temporal se prolonga debido a las listas de espera para realizar una prueba, el coste de la misma será asumido por DKV (si al autorizar la misma prescrita por el médico hay un periodo de espera superior a 30 días).

Pruebas diagnósticas cubiertas en los casos de listas de espera superiores a un mes:

- > Ecografía en traumatología muscular y articular.
- > Electromiografía.
- > Radiología simple.
- > Escáner/T.A.C.
- > Resonancia Magnética Nuclear.

### PLAZOS DE CARENCIA

Hospitalización e intervención quirúrgica (sólo enfermedad)	2 meses
Enfermedad	2 meses
Invalidez absoluta y permanente (sólo enfermedad)	3 meses
Parto, embarazo, aborto y sus complicaciones	8 meses

## NUEVAS COBERTURAS

Este nuevo seguro cubre las siguientes patologías que anteriormente estaban excluidas de la póliza:

- > Corrección quirúrgica de la miopía (cobertura máxima de tres días).
- > Patología de origen dental (cobertura máxima de dos días).
- > Dolores y algias no objetivables (cobertura máxima de diez días).
- > Vértigos no objetivables (cobertura máxima de cuatro días).
- > Casos de depresión, estrés, trastornos mentales y psicósomáticos... que precisen ingreso hospitalario (cobertura máxima de diez días).

## ¿QUIÉN PUEDE ASEGURARSE?

Las personas entre los 16 y 65 años de edad actuarial, que desarrollen una actividad profesional remunerada, y con domicilio habitual en España.

- > Entre 0 y 65 para la garantía de Hospitalización e Intervención Quirúrgica.
- > Entre 16 y 55 para la garantía de Invalidez Absoluta y Permanente.

## RIESGO PROFESIONAL. TARIFAS

Se establecen 5 grupos de riesgo que dan lugar a 3 Tarifas de primas diferentes:

### Tarifa S y A:

**Tarifa S:** Profesionales liberales altamente cualificados que no utilizan vehículo para desarrollar su profesión.

**Tarifa A:** Profesiones sin trabajo manual que para su desarrollo no hacen uso habitual de vehículos.

### Tarifa B:

**Tarifa B:** Profesiones con trabajo manual sin uso de maquinaria o herramientas; y tarifas S o A que hagan uso habitual de vehículo.

### Tarifa C y D:

**Tarifa C:** Profesiones con trabajo manual y utilización de maquinaria o herramientas ligeras; y profesionales de la conducción.

**Tarifa D:** Profesiones con trabajo manual y utilización de maquinaria pesada, andamios...

## SERVICIOS MÉDICOS

### Línea Médica (gratuito)

Te proporcionamos asesoramiento médico telefónico o a través de internet (www.dkvseguros.com) ofreciéndote información y resolviendo tus dudas sobre síntomas, pruebas diagnósticas, problemas de salud o medicamentos.

**902 499 799**

### Chequeo médico anual

Podrás acceder a la red nacional de centros concertados para realizarte un completo reconocimiento médico, a precios muy especiales.

**902 499 150**

### Cirugía refractiva láser

Precio reducido en la intervención quirúrgica de la miopía, en centros especializados y concertados.

**902 499 150**

### Reproducción asistida

Ponemos a tu disposición una red de clínicas especializadas en los tratamientos más avanzados de reproducción asistida en unas condiciones económicas muy ventajosas.

**902 499 150**

### Segunda opinión médica

Tú o tu médico podréis contar con asesoramiento y una segunda opinión por parte de un cuadro de médicos especialistas de reconocido prestigio mundial. Y a precio reducido.

**902 499 150**

### Deshabitación tabáquica

DEJALOATRÁS® es un programa que te propone el tratamiento personalizado más eficaz para dejar de fumar, combinando técnicas cognitivo-conductuales con tratamientos farmacológicos, a un precio muy ventajoso.

**902 499 150**

## CON EL LÍDER EUROPEO EN SEGUROS DE SALUD, TODO SON VENTAJAS

### Fácil funcionamiento.

Te garantizamos el pago de las indemnizaciones de manera ágil y rápida, una vez recibida la documentación.

### Lenguaje claro

¿Nuestra filosofía? Ser cercanos y transparentes con nuestros clientes. Y aplicamos este criterio a todas nuestras comunicaciones y, por supuesto, a cualquier contrato, eliminando la letra pequeña y el lenguaje ininteligible.

### Servicios médicos DKV

DKV, líder europeo en seguros de salud, pone a tu disposición una amplia red de médicos especialistas y centros concertados en todo el territorio nacional, incluyendo las mejores clínicas privadas.

Esta estructura nos permite ofrecerte una gran agilidad: ante situaciones de demora, listas de espera para intervenciones o determinados tratamientos prolongados, tienes la **posibilidad de utilizar nuestra red asistencial** para obtener una más pronta recuperación, **siempre con autorización de DKV**. Así se reducen los perjuicios que a veces conlleva una prolongada inactividad profesional.

### Y además...

- > **Amplias opciones de contratación:** franquicias, progresividad, periodo de indemnización, etc.
- > **Posibilidad de pagos anticipados.**